Alcaldía Municipal Pitalito Huila	ANÁLISIS DEL SECTOR		
NIT 891180077-0	CÓDIGO: F-GA-CO-39	VERSIÓN: 01	FECHA: 19/12/2024

GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	
DEPENDENCIA DELEGATARIA	SECRETARÍA GENERAL
PRESUPUESTO ASIGNADO	MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO ($1.669.721.638) M/CTE.
OBJETO	PRESTAR SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON MEDIO HUMANO Y MEDIOS TECNOLOGICOS EN LAS INSTALACIONES, MUEBLES Y ENSERES DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL Y OTRAS LOCACIONES OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PITALITO

La actividad de comprar implica, para quienes adquieren productos o servicios, la responsabilidad de identificar necesidades claras y proveedores adecuados; en relación directa a la función de compra que se encuentra en cabeza del Municipio de Pitalito y de conformidad con los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, es indispensable que la entidad identifique su necesidad, los potenciales proveedores para satisfacer dichas necesidades y como los anteriores se mueven en el mercado del producto a adquirir.

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, se presenta este estudio de sector para desarrollar los lineamientos legales, comerciales, financieros, organizacionales, técnicos y de análisis de riesgos. Con el propósito de generar buenas prácticas que propendan por la promoción de la competencia en materia de contratación pública.

PERSPECTIVA LEGAL

El proceso contractual debe estar ajustado dentro del marco legal aplicable, en sus etapas de planeación, precontractual, contractual y post contractual. Al igual que el marco legal, debe contener los mínimos requisitos que los posibles oferentes han de cumplir para hacer parte de la selección del oferente adjudicatario y futuro contratista que ha de ser objetiva y en general en cumplimiento de los principios de la contratación.

Teniendo en cuenta que en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece la necesidad de implementar en Entidades estatales los respectivos análisis del sector correspondientes a cada proceso, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

El marco legal del presente proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está consignado en la Constitución Política de Colombia, la Ley 80 de 1993 artículo 32, la Ley 1150 de 2007, artículo 2 y el Decreto 1082 de 2015, y los demás decretos reglamentarios, normas orgánicas del presupuesto, estatuto tributario y normas

concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección y en todo lo demás no regulado expresamente, se aplicarán las normas comerciales, civiles y lo establecido en el pliego de condiciones.

En lo no regulado particularmente en el estatuto de contratación, se aplicarán las normas civiles y comerciales pertinentes, las reglas establecidas en este Pliego de Condiciones, las resoluciones y documentos que se expidan con ocasión del proceso.

Las demás disposiciones que por el objeto y la naturaleza del contrato le sean aplicables.

Para garantizar los principios de la contratación estatal, como la transparencia, responsabilidad, economía, sujeción a la ley colombiana, la función administrativa, la planeación, su adecuación a los planes de inversión institucional y por la cuantía del contrato que excede la menor cuantía de la Entidad.

Para tal efecto, el presente documento se realizará con base a las directrices establecidas en la Guía de Elaboración de Estudios del Sector G-EES versión 02 y MANUAL PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN numeral 4 y 5 de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente.

ANÁLISIS REGULATORIO

La presente contratación se regirá por la Ley 80 de 1993, así como los lineamientos de la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, por las demás normas concordantes y por el presente estudio previo, bajo la modalidad de LICITACIÓN PUBLICA.

En virtud del objeto y del valor de la contratación del presente proceso, la modalidad de selección a utilizar para la escogencia del contratista será una LICITACIÓN PÚBLICA, de conformidad con los requerimientos establecidos en el Estatuto de Contratación Estatal, principalmente la Ley 1150 de 2007.

El proceso para escoger al contratista se llevará a cabo bajo la modalidad de licitación pública, este se adelantará mediante una convocatoria pública que estará basada en los principios de Economía, transparencia y responsabilidad contenidos en la Ley 80 de 1993.

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS Y SECTOR DE LA ECONOMÍA

En cuanto a la Codificación de Bienes y Servicios de acuerdo con el Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, para el proceso de contratación se identifican los siguientes:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto*
92101501	92	10	15	01

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

De acuerdo con la última actualización del 18 de noviembre de 2025 mediante boletín técnico del DANE[1], en el tercer trimestre de 2025, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024. 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.

[1] Boletín Técnico del DANE. https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IIItrim2025.pdf

- Industrias manufactureras crece 1,5%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr]-III / 2024[pr]-III	2025[pr] / 2024[pr]	2025[pr]-III / 2025[pr]-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,4	4,1	1,0
Explotación de minas y canteras	-5,7	-7,2	0,8
Industrias manufactureras	4,1	2,1	1,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,3	0,7	0,7
Construcción	-1,5	-2,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	5,1	0,2
Información y comunicaciones	1,9	1,8	0,4
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,5	2,3
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,1	1,3	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	8,0	4,4	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	5,7	9,4	1,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,8**	**1,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,7	2,5	0,9
Producto Interno Bruto	**3,6**	**2,8**	**1,2**

Fuente: DANE - ITCR

En el tercer trimestre de 2025, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 4,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 4,1%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 9,4%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 0,5%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos;

fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 5,2%.

- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 2,4%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 9,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras crece en 1,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 0,3%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 1,5%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,4%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 2,7%
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 0,4%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 2,9

Proyectó: M. Steffy Casanova Gasca

Revisado por: M. Steffy Casanova Gasca	Aprobado por: Duayen Marleivy Cortes Cuellar
Firma:	Firma:
Cargo: Asesor Financiero Oficina de Contratación	Cargo: Secretaria General

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr]-III / 2024[pr]-III	2025[pr] / 2024[pr]	2025[pr]-III / 2025[pr]-II
Elaboración de productos alimenticios[2]	4,1	4,1	0,3
Fabricación de productos textiles[3]	9,4	6,5	1,5
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-0,5	-1,0	-1,4
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	5,2	1,2	2,7
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	-3,4	-2,8	0,4
Fabricación de muebles, colchones y somieres, otras industrias manufactureras	9,2	6,4	2,9
Industrias manufactureras	**4,1**	**2,1**	**1,5**

Fuente: DANE, EMS

En el mes de noviembre de 2025, el IPC registró una variación de 0,07% en comparación con octubre de 2025, ocho divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,07%): Salud (0,71%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,44%), Bienes y servicios diversos (0,39%), Restaurantes y hoteles (0,38%), Información y comunicación (0,35%), Transporte (0,29%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,28%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,19%). Por debajo se ubicaron: Educación (-0,00%), Prendas de vestir y calzado (-0,02%), Recreación y cultura (-0,48%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,72%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Noviembre 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Salud	1.71	0.36	0.01	0.71	0.01
Bebidas alcohólicas y tabaco	1.70	0.53	0.01	0.44	0.01
Bienes y servicios diversos	5.36	0.27	0.01	0.39	0.02
Restaurantes y hoteles	9.43	0.35	0.04	0.38	0.04
Información y comunicación	4.33	-0.04	0.00	0.35	0.01
Transporte	12.93	0.18	0.02	0.29	0.04
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33.12	0.29	0.09	0.28	0.09
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4.19	0.17	0.01	0.19	0.01
TOTAL	100.00	0.27	0.27	0.07	0.07
Educación	4.41	-0.02	0.00	0.00	0.00
Prendas de vestir y calzado	3.98	0.23	0.01	-0.02	0.00
Recreación y cultura	3.79	1.68	0.05	-0.48	-0.01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15.05	0.13	0.02	-0.72	-0.14

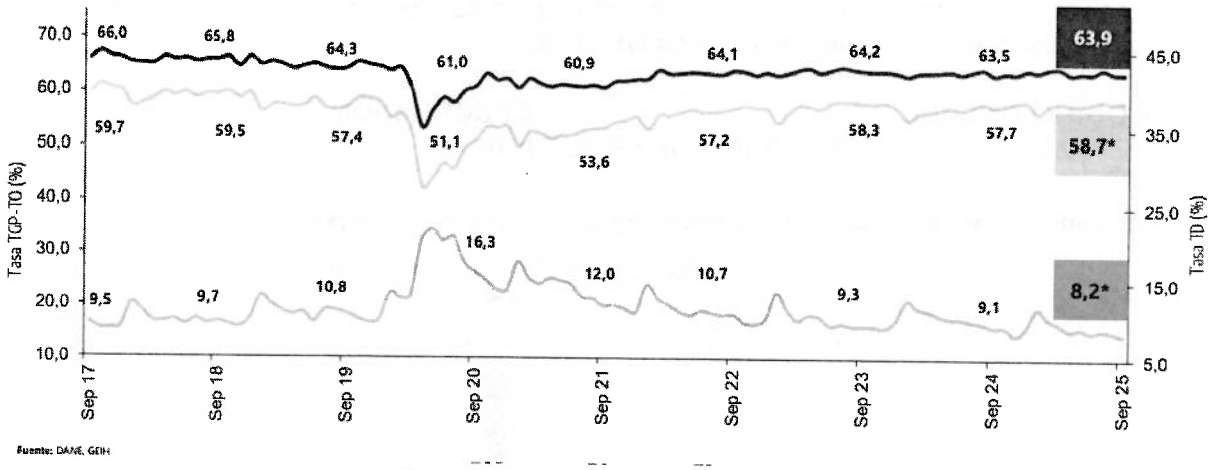
Fuente: DANE, IPC

Proyectó: M. Steffy Casanova Gasca

Revisado por: M. Steffy Casanova Gasca	Aprobado por: Duayen Marleivy Cortes Cuellar
Firma:	Firma:
Cargo: Asesor Financiero Oficina de Contratación	Cargo: Secretaria General

4/U

Tasa Global de Participación (TGP), Tasa de Ocupación (TO) y Tasa de Desocupación (TD)
Total nacional
Septiembre 2017 – 2025



Fuente: DANE, GEIH

COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO

Para realizar el análisis de la demanda en el Municipio de Pitalito, se consultó en SECOP II aquellos procesos que involucran objetos similares al de la presente contratación, cuyo objeto esté relacionado con las actividades "SERVICIO DE VIGILANCIA"

A continuación, se presenta la contratación de objetos similares

AÑO	OBJETO	VALOR	MODALDIDAD
2022	PRESTAR SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN LAS INSTALACIONES, MUEBLES Y ENSERES DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL Y OTRAS LOCACIONES OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PITALITO	1.370.464.867	Licitación pública
2023	PRESTAR SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN LAS INSTALACIONES, MUEBLES Y ENSERES DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL Y OTRAS LOCACIONES OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PITALITO	1.204.128.995	Licitación pública
2024	PRESTAR SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN LAS INSTALACIONES, MUEBLES Y ENSERES DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL Y OTRAS LOCACIONES OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PITALITO	2.922.858.144	Licitación pública
2025	PRESTAR SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN LAS INSTALACIONES, MUEBLES Y ENSERES DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL Y OTRAS LOCACIONES OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PITALITO	2.429.247.475 ,04	Licitación pública

Proyectó: M. Steffy Casanova Gasca

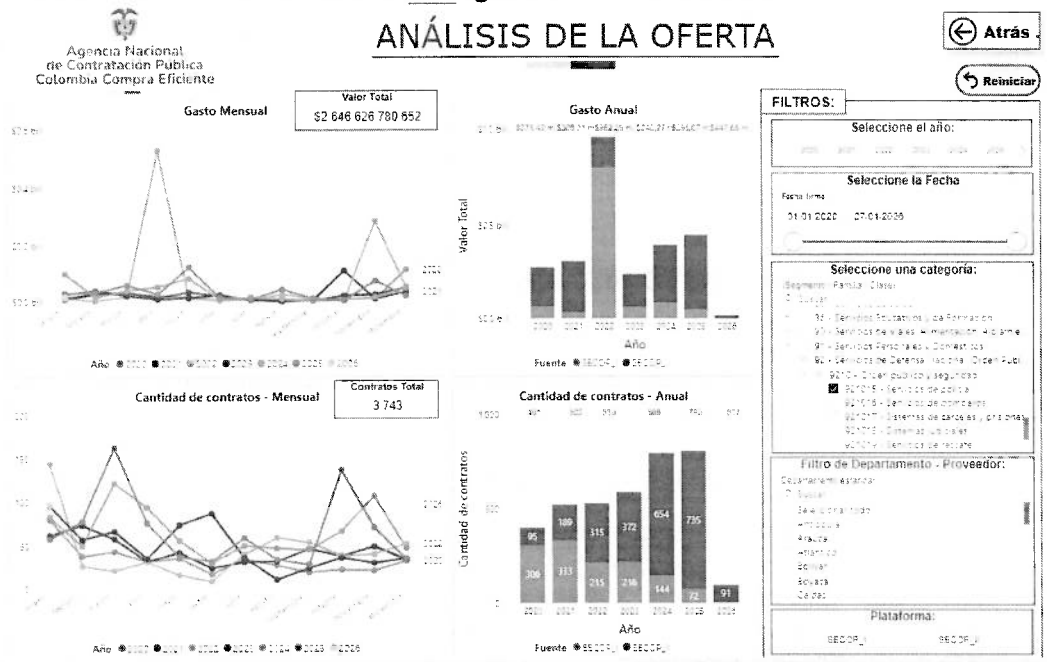
Revisado por: M. Steffy Casanova Gasca	Aprobado por: Duayen Marleivy Cortes Cuellar
Firma:	Firma:
Cargo: Asesor Financiero Oficina de Contratación	Cargo: Secretaria General

ESTUDIO DE LA OFERTA

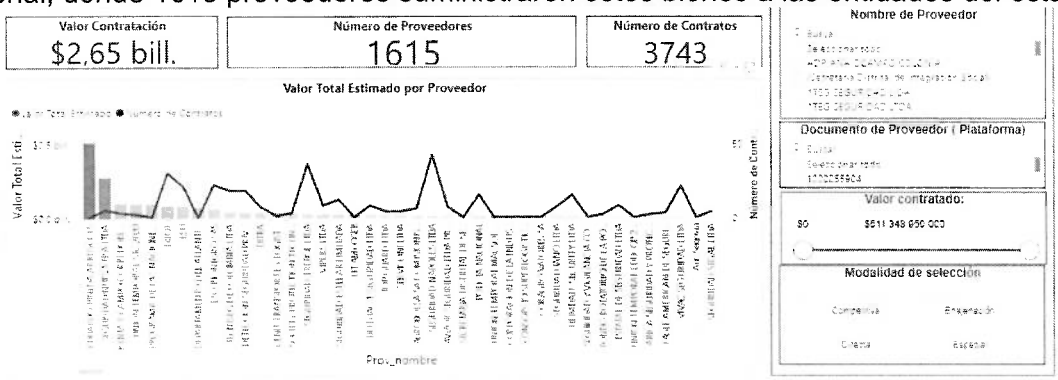
Para dar inicio al análisis de la oferta la Entidad, consultó la herramienta de análisis de demanda del Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, desde el año 2024 bajo los siguientes códigos UNSPSC:

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
92101501	SERVICIOS DE VIGILANCIA

Herramienta de abastecimiento estratégico- análisis de oferta.



De acuerdo con el análisis realizado a las entidades estatales, durante la vigencia 2025 a nivel nacional hay un gasto de $2.646.626.780.652 pesos en 3743 contratos a nivel nacional, donde 1615 proveedores suministraron estos bienes a las entidades del estado.



Proyectó: M. Steffy Casanova Gasca

Revisado por: M. Steffy Casanova Gasca	Aprobado por: Duayen Marleivy Cortes Cuellar
Firma:	Firma:
Cargo: Asesor Financiero Oficina de Contratación	Cargo: Secretaria General

S/V

Con el objetivo de identificar posibles oferentes, el Municipio de Pitalito, consultó la base de datos a nivel nacional de Sistema Integrado de Información Societaria, establecimiento cuyo objeto social contiene actividades que se asocian al objeto a desarrollar, identificando las siguientes empresas:

NIT	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD
830117019	PILGRIM SECURITY LTDA
860400249	PREVENCION TECNICA LTDA
800100230	COMPAÑÍA DE VIGILANCIA DEL CASANARE LTDA
800213173	CUIDAR LIMITADA
802006730	INTERGLOBAL SEGURIDAD Y VIGILANCIA LTDA
811034722	AUTO SAFE SA
813010066	LA MAGDALENA SEGURIDAD LTDA
816003445	SEGURIDAD ACTIVA L & L LIMITADA EN REORGANIZACION
830035061	DUGATAN LTDA - EN REORGANIZACIÓN
830072874	COMPAÑIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA SIMON BOLIVAR LTDA
830139512	COMPAÑIA DE VIGILANCIA LOS LIBERTADORES
860353684	SALVAGUARDAR LTDA
860514568	SEGURIDAD CENTRAL LTDA
900055281	1TEG SEGURIDAD LTDA
900166798	ESCORT SECURITY SERVICES LTDA
900222918	PROYECTAMOS SEGURIDAD LTDA. EN REORGANIZACION
900227032	CRIPTON SECURITY LTDA
900280063	SEGURIDAD LA FE LTDA
900292854	ANGELUS SEGURIDAD LTDA
900306514	ZONA DE SEGURIDAD LTDA
900309625	SEGURIDAD HORUS LTDA
900354530	ASDA SEGURIDAD LTDA
901050298	PROTINCO LTDA
800220542	SEGURIDAD SELECTA LTDA

Como se puede observar, en el mercado existen empresas a nivel nacional que tienen la capacidad de prestar el servicio, sin limitarse a las aquí descritas.

ESTUDIO DEL MERCADO

Durante el 2023, el 8,4% de las personas de 15 años y más sufrieron al menos un delito para el total nacional; 9,0% para cabeceras y 6,1% para centro poblado y rural disperso.

Al indagar por el hurto a residencias, el 1,3% de los hogares para el total nacional reportaron haber sufrido este hecho. Mientras que el 0,5%, de los hogares en el total nacional informaron haber sufrido hurto de ganado, semovientes o aves de corral. Frente al hurto a personas, 2,9% de las personas de 15 años y más en el total nacional informaron haber sufrido este delito al menos una vez durante 2023.

Con respecto a la tasa de riñas y peleas, 0,5% de las personas de 15 años y más informaron haber estado involucradas en algún hecho de este tipo durante 2023 para el total nacional.

Proyectó: M. Steffy Casanova Gasca

Revisado por: M. Steffy Casanova Gasca	Aprobado por: Duayen Marleivy Cortes Cuellar
Firma:	Firma:
Cargo: Asesor Financiero Oficina de Contratación	Cargo: Secretaria General

Del total de personas propietarias de algún vehículo en 2023, el 3,1% reportó haber sufrido un hurto a la totalidad o una parte o accesorio de su vehículo, para el total nacional. Mientras que el 4,3% de las personas propietarias de bicicletas reportaron haber sufrido de hurto a bicicletas o sus partes, para el total nacional.

La tasa de personas de 15 años o más afectadas por el delito de extorsión o intento de extorsión para el total nacional, se ubicó en 1,2%. Por último, el 2,5% de las personas de 15 años y más informaron haber tenido algún incidente de seguridad digital durante 2023.

Cuadro 1. Tasa de victimización (población de 15 años y más)
Total nacional, cabecera, centro poblado y rural disperso
2023

Población	Delito	Total nacional		Cabecera		Centro poblado y rural disperso	
		%	CVE	%	CVE	%	CVE
Persona de 15 años y más	**Victimización**	**8,4**	3.2	**9,0**	3.4	**6,1**	8.1
Hogares	Hurto a residencias	1,3	9.6	1,4	10.6	0,9*	19.7
	Hurto de ganado, semovientes o aves de corral	0,5	12.3	0.1*	27.7	2,0	11.2
Personas de 15 años y más	Hurto a personas	2,9	4.3	3,4	4.4	1,2*	18.1
	Riñas y peleas	0 5	10.6	0,5	11,2	0,4*	31.1
	Extorsión o intento de extorsión	1,2	6,4	1,4	6.7	0,7*	19,1
Personas de 15 años y más que accedieron a internet	Incidentes de seguridad digital	2,5	5.4	2,8	5.6	1,0*	17.1
Personas de 15 años y más propietarios de vehículos	Hurto a vehículos o sus partes	3,1	8.4	3,2	8.6	2,4*	28,1
Personas de 15 años y más propietarios de bicicletas	Hurto a bicicletas o sus partes	4,3	14.0	4.6	14,5	2,0*	59,3

Fuente: [illegible]

La **Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada** expidió[2] una circular que establece las tarifas mínimas para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, aplicables entre el 25 y el 31 de diciembre de 2025 y durante toda la vigencia 2026.

Esta medida busca proteger los derechos laborales del personal de vigilancia, asegurar la sostenibilidad del sector y fortalecer la legalidad del servicio. La decisión aplica a empresa y cooperativas de vigilancia y seguridad privada, con y sin armas, que presten servicios

2 Circular completa: https://www.supervigilancia.gov.co/loader.php?|Servicio=Tools2&|Tipo=descargas&|Funcion=visorpdf&id=57481&pdf=1.

Proyectó: M. Steffy Casanova Gasca

Revisado por: M. Steffy Casanova Gasca	Aprobado por: Duayen Marleivy Cortes Cuellar
Firma:	Firma:
Cargo: Asesor Financiero Oficina de Contratación	Cargo: Secretaria General

como medio humano y/o canino, y que se encuentren bajo la inspección de vigilancia y control de la entidad.

Las tarifas fijadas tienen como objetivo garantizar el cumplimiento de las obligaciones laborales, incorporar el seguro de vida como costo directo del servicio, asegurar la sostenibilidad financiera de las empresas y unificar los criterios para el cálculo tarifario en todo el sector.

La circular establece tarifas diferenciadas según la modalidad de servicio, los periodos específicos de aplicación durante 2025 y 206, los sectores usuarios del servicio (público, comercial, industrial, financiero, residencial, entre otros), los estratos residenciales 4, 5 y 6, y la forma de prestación del servicio (jornadas completas, horas o días contratados).

Valor por hora, día y mes con auxilio de transporte

El documento detalla las bases para el cálculo de estas tarifas, haciendo énfasis en la estructura de costos y gastos que deben considerar las empresas. Además, se especifica que el valor del seguro de vida colectivo, según lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1920 de 2018 y el Decreto 1588 de 2021, constituye un costo directo y debe aplicarse antes del porcentaje de Administración y Supervisión (AyS).

Para el cálculo de la tarifa mínima, se debe sumar el valor individual de la prima del seguro de vida correspondiente al número de hombres que prestarán el servicio.

Tarifas para servicios de 24 horas y 30 días al mes
Del 1 de enero al 30 de junio de 2026:

Para este periodo, el SMLMV será de $1.750.905. La tarifa base equivalente a 9,77 SMLMV es de $17.106.341,85, más el valor de la prima del seguro de vida. Los porcentajes de AyS son los siguientes:

- Medio Humano Sin Arma: 8% de ($17.106.341,85 + Valor Prima de Seguro de Vida)
- Medio Humano Con Arma: 10% de ($17.106.341,85 + Valor Prima de Seguro de Vida)
- Medio Humano Con Canino: 11% de ($17.106.341,85 + Valor Prima de Seguro de Vida)

Para los estratos residenciales 4, 5 y 6, la tarifa mínima será de 9,77 SMLMV más un 10% de administración y supervisión.

Del 1 de julio al 14 de julio de 2026:

El SMLMV se mantiene en $1.750.905. La tarifa mínima equivalente a 9,85 SMLMV es de $17.246.414,25, más el valor de la prima del seguro de vida. Los porcentajes de AyS son:

- Medio Humano Sin Arma: 8% de ($17.246.414,25 + Valor Prima de Seguro de Vida)
- Medio Humano Con Arma: 10% de ($17.246.414,25 + Valor Prima de Seguro de Vida)
- Medio Humano Con Canino: 11% de ($17.246.414,25 + Valor Prima de Seguro de Vida)

Proyectó: M. Steffy Casanova Gasca

Revisado por: M. Steffy Casanova Gasca	Aprobado por: Duayen Marleivy Cortes Cuellar
Firma:	Firma:
Cargo: Asesor Financiero Oficina de Contratación	Cargo: Secretaria General

Para los estratos residenciales 4, 5 y 6, la tarifa mínima será de 9,85 SMLMV más un 10% de administración y supervisión.

Del 15 de julio al 31 de diciembre de 2026:

El SMLMV sigue siendo $1.750.905. La tarifa mínima equivalente a 10,21 SMLMV es de $17.876.740,05, más el valor de la prima del seguro de vida. Los porcentajes de AyS son:

- Medio Humano Sin Arma: 8% de ($17.876.740,05 + Valor Prima de Seguro de Vida)
- Medio Humano Con Arma: 10% de ($17.876.740,05 + Valor Prima de Seguro de Vida)
- Medio Humano Con Canino: 11% de ($17.876.740,05 + Valor Prima de Seguro de Vida)

Para los estratos residenciales 4, 5 y 6, la tarifa mínima será de 9,85 SMLMV más un 10% de administración y supervisión.

Servicios por horas

Cuando el servicio sea inferior a 24 horas y/o 30 días, la tarifa deberá ser proporcional al tiempo contratado. Se debe aplicar una variable de proporcionalidad sobre el valor del servicio de 24 horas y 30 días al mes.

La jornada laboral se divide en un turno diurno de 13 horas (6:00 a.m. a 7:00 p.m.) con una variable de proporcionalidad del 47,59%, y un turno nocturno de 11 horas (7:00 p.m. a 6:00 a.m.) con una variable del 52,41%

Pago de salario de vigilantes 2026

Asimismo, se dispone que el pago del servicio debe realizarse de manera mensual y no puede estar sujeto a plazos, con el fin de garantizar el pago oportuno de salarios, prestaciones sociales y demás obligaciones laborales.

En ese sentido, la circular tiene efectos retroactivos a partir del 25 de diciembre de 2025, conforme a lo dispuesto en la Ley 2466 de 2025, y deroga la Circular Externa expedida en diciembre de 2024.

PERSPECTIVA FINANCIERA

Una vez analizado el comportamiento macro-económico se tiene en cuenta que para el presente proceso de selección se requiere verificar la capacidad financiera de los proponentes que aspiren a participar en el proceso y convertirse en el contratista seleccionado para ejecutar el contrato, se procede a realizar el análisis del sector en cuanto a los índices de Liquidez, índice de Endeudamiento, Razón de Cobertura de Intereses, Rentabilidad del Activo y Rentabilidad del Patrimonio.

De acuerdo a las fuentes de información descritas en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, la Superintendencia de

7/N

sociedades maneja el Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS[3], donde reposa la información financiera masiva de empresas las cuales reportan sus estados financieros a corte 31 de diciembre de 2024.

Por tanto, se realiza filtro de dicha información masiva donde se encuentran 24 personas jurídicas que se dedican a realizar la actividad comercial CIIU – N8010 - Actividades de seguridad privada

ANALISIS FINANCIERO Y DETERMINACIÓN DE REQUISITOS MINIMOS	
Teniendo en cuenta la naturaleza del presente objeto de contratación, la importancia especifica que implica este proyecto, las características del objeto, la modalidad de pago se considera conveniente establecer una serie de límites a los indicadores que a continuación se presentaran como requisitos habilitantes que se recomienda seguir para la elección de futuro contratista. La Entidad establece los indicadores de capacidad financiera y organizacional de conformidad al numeral 3 y 4, artículo 2.2.1.1.1.5.3. Requisitos habilitantes contenidos en el RUP del Decreto 1082 de 2015, los cuales son:	
INDICACIONES	Las Entidades Estatales deben establecer los requisitos habilitantes de forma adecuada y proporcional a la naturaleza y valor del contrato. Es muy importante comprender el alcance de la expresión adecuada y proporcional que busca que haya una relación entre el contrato y la experiencia del proponente y su capacidad jurídica, financiera y organizacional. Es decir, los requisitos habilitantes exigidos deben guardar proporción con el objeto del contrato, su valor, complejidad, plazo, forma de pago y el Riesgo asociado al Proceso de Contratación.
INDICADORES CAPACIDAD FINANCIERA	**Índice de Liquidez:** (Activo Corriente / Pasivo Corriente) el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo. **Índice de Endeudamiento:** (Pasivo Total / Activo Total) el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos. **Índice Razón Cobertura de Intereses:** (Utilidad Operacional / Gastos de Intereses) el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.
INDICADORES CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. El Decreto 1510 de 2013 definió los indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que está bien organizado cuando es rentable. **Rentabilidad del Patrimonio.** (Utilidad Operacional / Patrimonio) el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente. **Rentabilidad del Activo.** (Utilidad Operacional / Activo Total) el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.

[3] Sistema Integrado de Información Societaria. Superintendencia de Sociedades. https://siis.ia.supersociedades.gov.co

Proyectó: M. Steffy Casanova Gasca

Revisado por: M. Steffy Casanova Gasca	Aprobado por: Duayen Marleivy Cortes Cuellar
Firma:	Firma:
Cargo: Asesor Financiero Oficina de Contratación	Cargo: Secretaria General

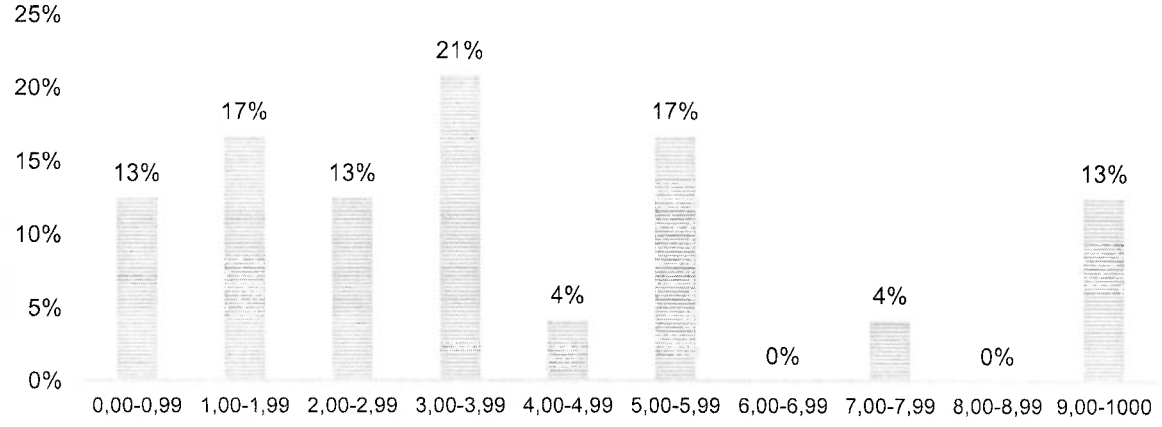
NOTA 1: Cuando el pasivo corriente es cero (0), el Indicador de liquidez se registra como "indeterminado". Tal circunstancia obedece a que, matemáticamente, la división de cualquier número superior a cero entre cero tiene tendencia a infinito (∞), pero al existir activo corriente, el PROPONENTE que tenga tal situación cumple con el indicador porque supera cualquier suma positiva que se haya fijado como tal.
NOTA 2: Cuando el Gasto de interés es cero (0), el indicador de Razón de Cobertura de Interés se registra como "indeterminado". Tal circunstancia obedece a que, matemáticamente, la división de cualquier número superior a cero entre cero tiene tendencia a infinito (∞), pero al existir Utilidad Operacional, el PROPONENTE que tenga tal situación cumple con el indicador porque supera cualquier suma positiva que se haya fijado como tal. La anterior circunstancia se aplica siempre y cuando en los Estados Financieros se registre una Utilidad operacional mayor a cero (0).

CAPACIDAD FINANCIERA

INDICE DE LIQUIDEZ:

RANGO		fi	Fi	hi	Hi
0,00	0,99	3	24	13%	100%
1,00	1,99	4	21	17%	88%
2,00	2,99	3	17	13%	71%
3,00	3,99	5	14	21%	58%
4,00	4,99	1	9	4%	38%
5,00	5,99	4	8	17%	33%
6,00	6,99	0	4	0%	17%
7,00	7,99	1	4	4%	17%
8,00	8,99	0	3	0%	13%
9,00	1000	3	3	13%	13%

FRECUENCIA INDICE DE LIQUIDEZ



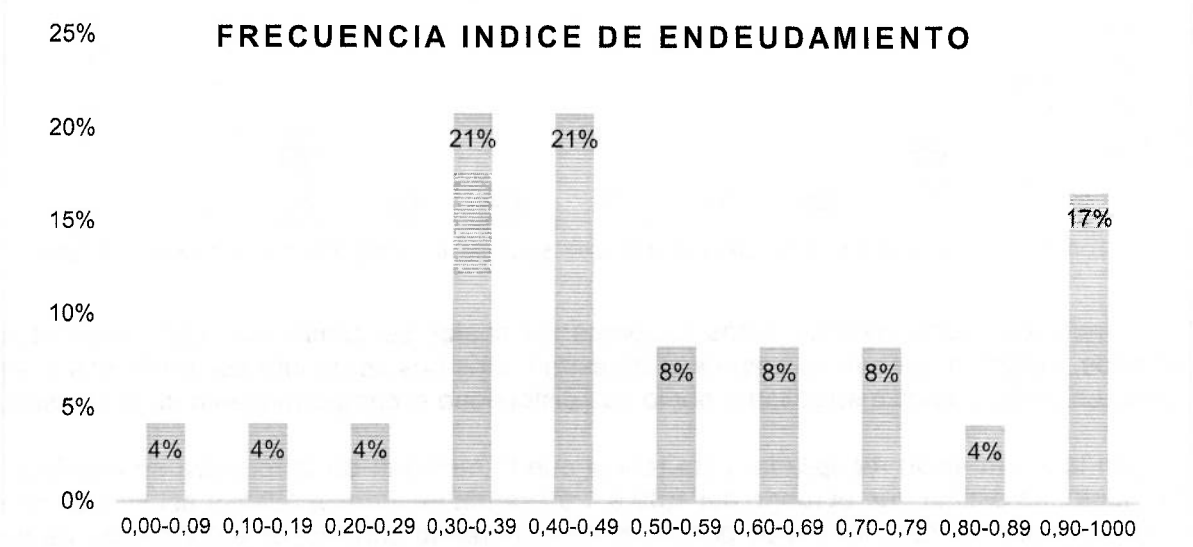
Se observa que el 58% según frecuencia relativa acumulada, corresponde a los rangos del 3,00 a 3,99, del cual se realiza calculo mediante fórmulas estadísticas y este arroja que el promedio es del 3,24.

Proyectó: M. Steffy Casanova Gasca

Revisado por: M. Steffy Casanova Gasca	Aprobado por: Duayen Marleivy Cortes Cuellar
Firma:	Firma:
Cargo: Asesor Financiero Oficina de Contratación	Cargo: Secretaria General

INDICE DE ENDEUDAMIENTO:

RANGO		fi	Fi	hi	Hi
0,00	0,09	1	1	4%	4%
0,10	0,19	1	2	4%	8%
0,20	0,29	1	3	4%	13%
0,30	0,39	5	8	21%	33%
0,40	0,49	5	13	21%	54%
0,50	0,59	2	15	8%	63%
0,60	0,69	2	17	8%	71%
0,70	0,79	2	19	8%	79%
0,80	0,89	1	20	4%	83%
0,90	1000	4	24	17%	100%



El endeudamiento para la actividad comercial se concentra entre los rangos de 0,40 a 0,49 con un % de54 participación según la frecuencia relativa acumulada, donde el índice de endeudamiento promedio es del 0,47.

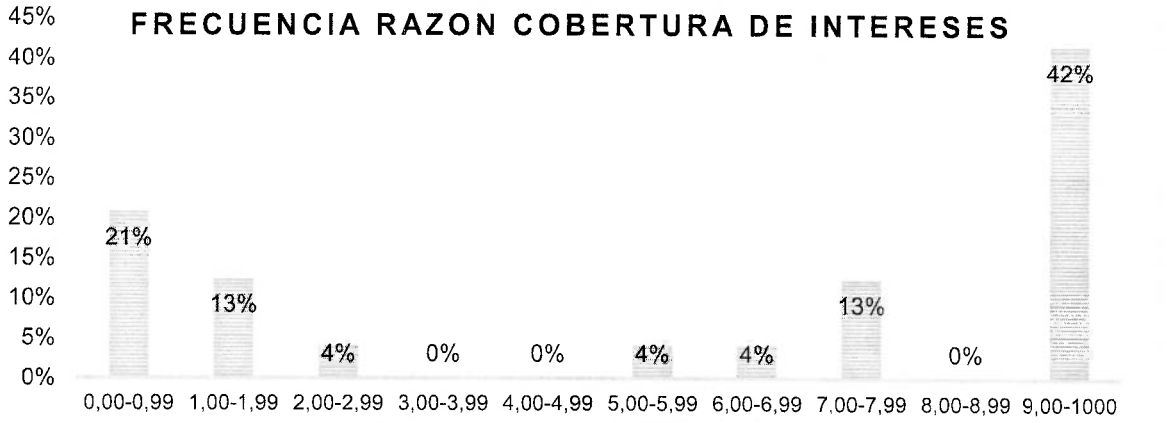
RAZÓN COBERTURA DE INTERESES:

RANGO		fi	Fi	hi	Hi
-1000,00	0,99	5	24	21%	100%

Proyectó: M. Steffy Casanova Gasca

Revisado por: M. Steffy Casanova Gasca	Aprobado por: Duayen Marleivy Cortes Cuellar
Firma:	Firma:
Cargo: Asesor Financiero Oficina de Contratación	Cargo: Secretaria General

1,00	1,99	3	19	13%	79%
2,00	2,99	1	16	4%	67%
3,00	3,99	0	15	0%	63%
4,00	4,99	0	15	0%	63%
5,00	5,99	1	15	4%	63%
6,00	6,99	1	14	4%	58%
7,00	7,99	3	13	13%	54%
8,00	8,99	0	10	0%	42%
9,00	1000	10	10	42%	42%



Este indicador suele mostrar datos extremos los cuales se deben manejar como datos atípicos, debido a que varias empresas muestran unos gastos de intereses mínimos o en ceros en comparación a su utilidad, por lo que distorsiona el comportamiento de la muestra.

Según la información recopilada, esta refleja que la mediana de la muestra se desplaza, por tanto, se estima que el rango del 1,00 a 1,99 según frecuencia relativa acumulada con una participación 79%. El índice promedio entre el rango con mayor participación es de 1,26.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:

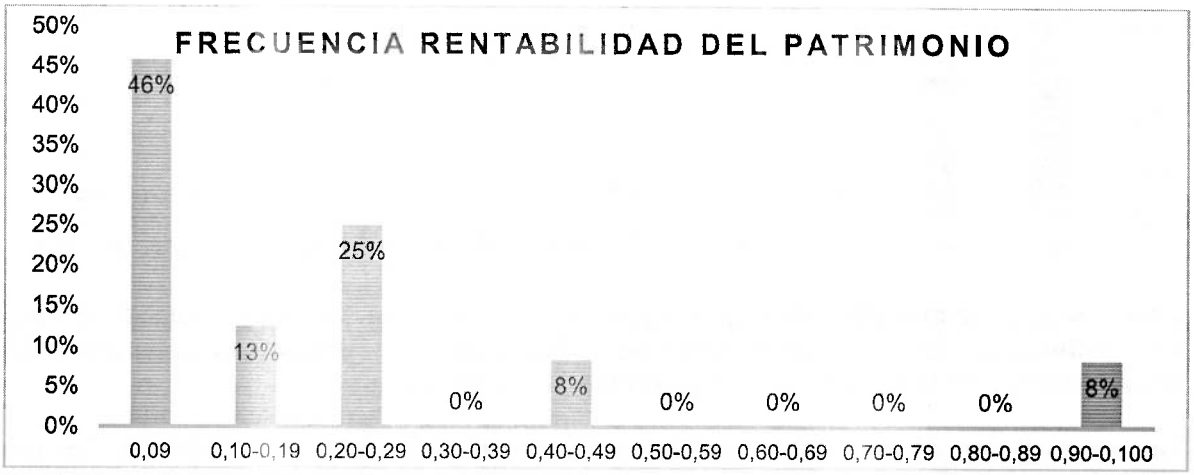
RANGO		fi	Fi	hi	Hi
-0,100	0,09	11	24	46%	100%
0,10	0,19	3	13	13%	54%
0,20	0,29	6	10	25%	42%
0,30	0,39	0	4	0%	17%
0,40	0,49	2	4	8%	17%
0,50	0,59	0	2	0%	8%

Proyectó: M. Steffy Casanova Gasca

Revisado por: M. Steffy Casanova Gasca	Aprobado por: Duayen Marleivy Cortes Cuellar
Firma:	Firma:
Cargo: Asesor Financiero Oficina de Contratación	Cargo: Secretaria General

9/V

0,60	0,69	0	2	0%	8%
0,70	0,79	0	2	0%	8%
0,80	0,89	0	2	0%	8%
0,90	0,100	2	2	8%	8%



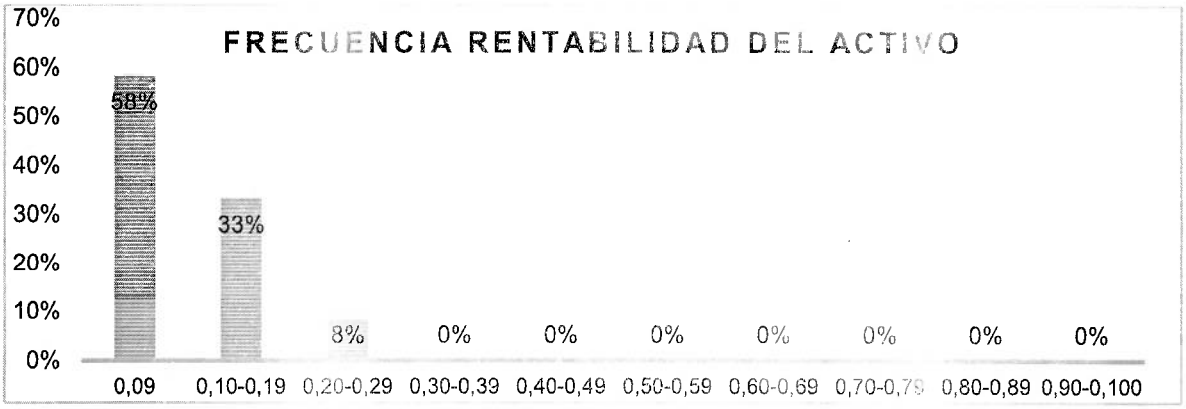
La rentabilidad del patrimonio según la muestra, esta refleja que el 54% según frecuencia relativa acumulada de la población maneja un entre los rangos 0,10 a 0,19 según la frecuencia relativa. El índice promedio positivo para este rango corresponde a 0,12

RENTABILIDAD DEL ACTIVO:

RANGO		fi	Fi	hi	Hi
-0,100	0,09	14	24	58%	100%
0,10	0,19	8	10	33%	42%
0,20	0,29	2	2	8%	8%
0,30	0,39	0	0	0%	0%
0,40	0,49	0	0	0%	0%
0,50	0,59	0	0	0%	0%
0,60	0,69	0	0	0%	0%
0,70	0,79	0	0	0%	0%
0,80	0,89	0	0	0%	0%
0,90	0,100	0	0	0%	0%

Proyectó: M. Steffy Casanova Gasca

Revisado por: M. Steffy Casanova Gasca	Aprobado por: Duayen Marleivy Cortes Cuellar
Firma:	Firma:
Cargo: Asesor Financiero Oficina de Contratación	Cargo: Secretaria General



La información recopilada, refleja que según frecuencia relativa 58% de la población maneja una rentabilidad del activo en el rango de -0,100 a 0,09, se realiza cálculo de promedio positivo dentro de la muestra en el rango anterior es del 0,03.

De acuerdo con el manual de requisitos habilitantes expedido por Colombia Compra Eficiente, los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas mínimas condiciones que reflejen la salud financiera, estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

ÍNDICE DE LIQUIDEZ	Mayor o igual a 3
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	Menor o igual a 0,47
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS	Mayor o igual a 1
RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	Mayor o igual a 0,12
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	Mayor o igual a 0,03

DUAYEN MARLEIVY CORTES CUELLAR
Secretaria General

Pitalito Huila, Febrero 4 de 2026

Proyectó: M. Steffy Casanova Gasca

Revisado por: M. Steffy Casanova Gasca	Aprobado por: Duayen Marleivy Cortes Cuellar
Firma:	Firma:
Cargo: Asesor Financiero Oficina de Contratación	Cargo: Secretaria General